V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(M.10535 — GIP / APG / AUSTRALIANSUPER / PEEL GROUP / PEEL PORTS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 520/08)

1. El 14 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Global Infrastructure Management, LLC a través de su fondo Global Infrastructure Partners («GIP», Estados Unidos).

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos).

— AS Infra PP Pty Ltd, que actúa como sociedad fideicomisaria de AS Infra PP Trust («AS», Australia).

— Peel Holdings Group Limited («PG», Reino Unido).

— Peel Ports Group Limited («empresa objetivo», Reino Unido).

GIP, APG, AS y PG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa objetivo («la operación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GIP: fondos que invierten a escala mundial en inversiones en capital y relacionadas con capital en infraestructuras y activos relacionados con las infraestructuras en los sectores del transporte, la energía, el agua, los residuos y otros servicios públicos. Una de las empresas de cartera controladas conjuntamente por GIP, Terminal Investment Limited Sarl (en lo sucesivo, «TIL»), invierte en terminales de contenedores y las promueve y gestiona en 27 países de todo el mundo, incluida una terminal de contenedores situada en el puerto de Liverpool (terminal L2) que controla conjuntamente con la empresa objetivo.

— APG: filial de APG Groep N.V., uno de los mayores proveedores neerlandeses de pensiones, que se dedica a escala mundial a la gestión de activos para fondos de pensiones en diversos sectores, por ejemplo, educación, administración, construcción, energía y empresas de servicios públicos.

— AS: el mayor fondo de pensiones de Australia y uno de los veinticinco fondos de pensiones más importantes del mundo, que invierte a escala mundial en activos no cotizados, sobre todo infraestructuras, bienes inmuebles, deudas y capital inversión.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

— PG: sociedad de inversión con intereses en una cartera diversa de activos inmobiliarios, de transporte y de infraestructura, con actividades principalmente en el Reino Unido.

— Empresa objetivo: sociedad proveedora de servicios portuarios en el Reino Unido e Irlanda y de transporte marítimo en el Reino Unido, Irlanda y el resto de Europa. Sus operaciones portuarias abarcan actividades en el puerto de Liverpool, el canal marítimo de Manchester, el puerto de Heysham, London Medway, el puerto de Great Yarmouth, Clydeport y las terminales marítimas de Dublín en Irlanda. La empresa objetivo tiene una filial, BG Freight Line («BG»), que presta servicios de transporte marítimo de corta distancia para contenedores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10535 — GIP / APG / AUSTRALIANSUPER / PEEL GROUP / PEEL PORTS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.